

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17899 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario número 41/2009, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador sr./a. Elisa Rodes Casas en nombre de Carpin Tecnic, Sociedad Anónima, se ha dictado Sentencia de Aprobación de Convenio en fecha 3 de mayo de 2010, por la que se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso y de los Administradores concursales excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

Asimismo, se acuerda la apertura de la sección 6ª de calificación, por lo que se concede el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, para que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda personarse en la sección 6ª y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 3 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial, don Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A100037500-1